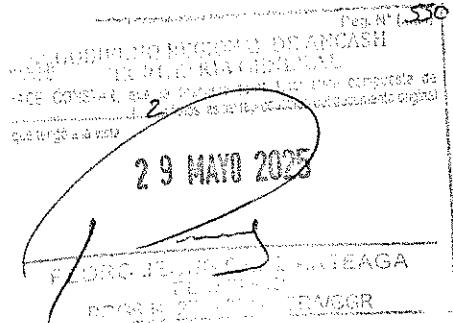
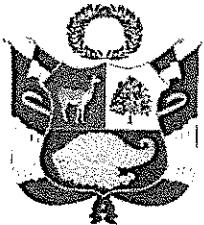


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 326-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0695-2025-GRA/GRAD/SGRH de fecha 22 de mayo de 2025, Memorándum N° 2225-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de mayo de 2025, el Informe Legal N° 481-2025-GRA/GRAJ de fecha 29 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0695-2025-GRA/GRAD/SGRH de fecha 22 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Administración la conformación de una Mesa Técnica de trabajo integrada por funcionarios relacionados a la gestión de recursos humanos adscritos a la Sub Gerencia como servidores de otras unidades ejecutoras en condición de consultores o asesores que ayudarán a cumplir el Plan de Trabajo de Recursos Humanos para el cumplimiento de sus fines y objetivos descritos a folios 02;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, ante lo solicitado por la Gerencia Regional de Administración mediante Memorándum N° 2225-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de mayo de 2025, otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" por el monto de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0866-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 481-2025-GRA/GRAJ de fecha 29 de mayo de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0866-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025, con el fin de cumplir las metas y objetivos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, es establecer una hoja de ruta o un Plan de Trabajo del año 2025 para la realización de las siguientes materias:

- Implementación de concurso de plazas CAS temporal para el 2025.
- Implementación de concurso de nombramiento al D. L. N° 276 para el 2025 (con programación y aprobación mediante Resolución).
- Implementación de Homologación o nivelación de los incentivos CAFAE a los servidores.
- Implementación para la inscripción de todos los servidores del régimen del D. L. N° 276, al Aplicativo
- Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en el AIRHSP.
- Implementación para la inscripción de todos los servidores del régimen del D. L. N° 728, al Aplicativo
- Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en el AIRHSP

Que, por tanto, corresponde de acuerdo a la delegación de facultades otorgadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" para el cumplimiento de sus metas y objetivos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, contándose con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, se emite la siguiente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos" elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles) conforme se indica en el Memorándum N° 0866-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: "Trabajo de Mesa Técnica de Recursos Humanos", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL-REGIONAL

29 MAYO 2025

PEDRO JESÚS LLANOS
FEDATARIO
RGGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

g30